



circulax en Cabildo de este día veinte y seis de Enero año de mil ochocientos treinta, y habiéndose leído por mi el Excmo. se acordó su cumplimiento y mandó se una al Excmo. Capitular corriente y que se remita a la Intendencia de Penta y de la Provincia el testimonio que se prebiera acreditando a continuación con la oportuna diligencia; y lo firmaran de sus Excmos. los que caben sin concurrencia del Excmo. Alcalde mayor Excmo. por hallarse ausente de esta Población.

En este virtud se dio cuenta de lo manifestado por Pedro Ojeda de Herrera Mayorazgo que fue de Propio en el año anterior en el día de ayer a la Notaría que se le hizo del particular que abla con el, en el acuerdo del día veinte y dos del corriente, y en su vista se acordó por este Ayuntamiento se entreguen a dicho Mayorazgo los documentos de cargo que solicita indispensable para la formación de las cuentas que le están mandadas dar; e informando el Excmo. que es imposible dar los citados documentos por no tener a que remitirse a causa de que el Excmo. de Subastas de Deheras se remitió a la subdelegación de Propio y arbitrio de la Provincia para su aprobación, y aun no se ha devuelto; se acordó que por el Excmo. se oficié por el Correo de este día a la misma subdelegación haciéndole presente la imposibilidad en que se encuentra esta Corporación para hacer se reanue la formación de cuentas de Propio del año